

Denominación del Título	Máster Universitario de Acceso a la Abogacía
Centro	Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



# 1. Gestión del título

# Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, excepto en las siguientes alteraciones:

- 1 El perfil de ingreso y criterios de admisión.
  - El número de plazas ofertadas según la memoria verificada es de 150,
    no de 100 como se especifica en la página web.
- 3 La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos). En la web se hace caso omiso del reconocimiento de 13,5 créditos por experiencia profesional.

#### Despliegue del Plan de Estudios: Las guías docentes.

La información sobre el plan de estudios que aparece en la página web del título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada.

La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria verificada vs Guías Docentes es adecuada así como las actividades formativas empleadas, la evaluación y los materiales didácticos usados.

Las guías docentes están totalmente accesibles en la página web del título y contienen toda la información básica para el estudiante (competencias, bibliografía, temario, sistema de evaluación). Con carácter general reflejan el contenido de las fichas de las materias que aparecen en la memoria de verificación del título. Se valora positivamente la homogenización de las mismas entre las distintas asignaturas.



Las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes previstos en la memoria de verificación.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permite valorar si se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos. Además se respetan las ponderaciones de los distintos sistemas de evaluación descritos en la memoria de verificación del título.

# Información y Transparencia

**Información al estudiante.** Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad, no obstante, se deben corregir los problemas señalados como por ejemplo el acceso a la guía docente.

#### Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad**: Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los títulos oficiales de la UCAM, genérico para toda la universidad y diseñado bajo el modelo AUDIT. El diseño de dicho sistema fue certificado por ANECA en octubre de 2010. En dicho sistema se indican los diferentes responsables del mismo, tanto a nivel universidad como a nivel centro, así como cuáles son las tareas a llevar a cabo de manera periódica para la aplicación del SIGC en la definición de propuestas de mejora.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la definición y revisión de los objetivos de calidad. Las actas de la Comisión de de Calidad del



Título (CCT) muestran reuniones mantenidas en los últimos meses de 2013 y primeros de 2014 en las que se acuerdan mejoras en el título. No obstante, en ellas no se trata la revisión de los objetivos de calidad. En la documentación aportada no se evidencia la existencia de un plan de mejoras con plazos y responsables del que se realice seguimiento y actualización periódica.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, tanto mediante encuestas como con su participación en las diferentes comisiones. En la documentación aportada pueden observarse solamente resultados de una encuesta a PAS correspondiente a un año. No puede constatarse, por lo tanto, ni la periodicidad de las mismas ni su realización a otros grupos de interés ni puede asegurarse que la información obtenida de dichas encuestas se utilice para el análisis y mejora del título. No obstante, en alguna de las actas de la CCT se indica que se analizan los resultados de satisfacción, aunque en la documentación aportada no es posible encontrar ningún informe al respecto. De dichas actas tampoco puede constatarse la participación de, por ejemplo, estudiantes en las reuniones de la CCT.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la misma. Asimismo, el sistema dispone de los procedimientos sistematizados para su recogida y análisis. De la documentación aportada no es posible desprender si han recibido sugerencias ni reclamaciones al título. Por ello, de la documentación aportada puede desprenderse que, actualmente, las sugerencias, quejas o reclamaciones no suponen un elemento de entrada para la definición de mejoras.

## 2. RECURSOS

#### Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

En líneas generales el listado de personal académico se corresponde con la categoría, ámbito del conocimiento y experiencia docente e investigadora que



aparece comprometido en la memoria de verificación del título.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales son adecuados para conseguir las competencias del título y el número de estudiantes matriculados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

La organización de las prácticas curriculares es adecuada para conseguir las competencias y el número de estudiantes matriculados.

### 3. RESULTADOS

#### Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.

De los 150 estudiantes de nuevo ingreso propuestos en la última memoria Verificada, la matrícula según los datos aportados por la Universidad no ha alcanzado el 50%. Llama la atención que para el curso 2013-14 se habla de dos sedes Murcia con 34 estudiantes y Cartagena con 11. Esta segunda sede no consta en la memoria Verificada por lo que se debe solicitar la modificación correspondientes y poder valorar los recursos existentes.

Las tasas aportadas por la Universidad no difieren significativamente de las reflejadas en la memoria Verificada.



# Madrid, a 1 de marzo de 2015

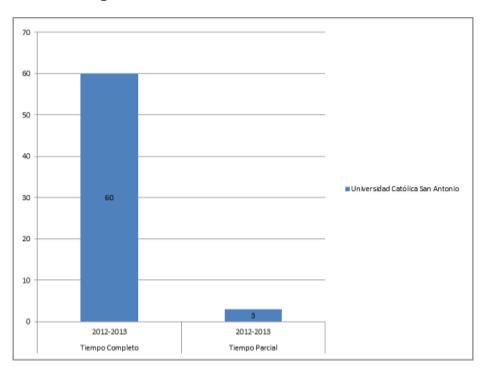
EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken

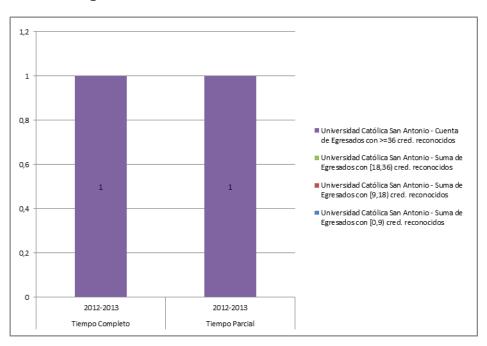


# **ANEXO ESTADÍSTICAS - Sistema Integrado de Información Universitaria**

# **Datos de Ingreso**



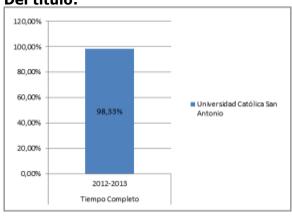
# **Datos de Egresados**

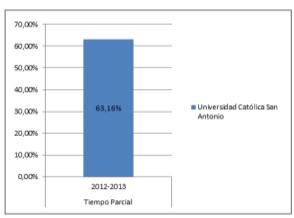




# TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

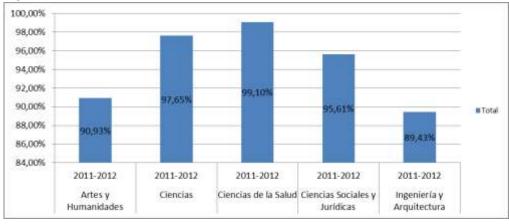
#### Del título:



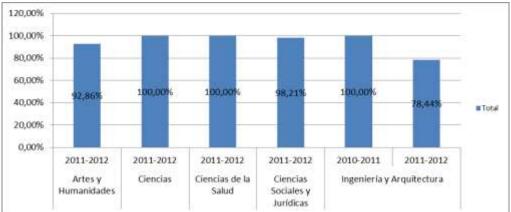


## Del conjunto de títulos de Máster:

### TC



#### TP

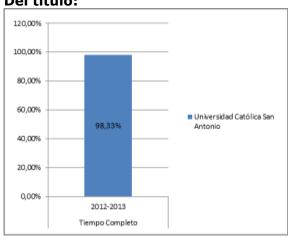


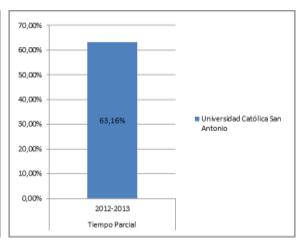
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.



#### TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER

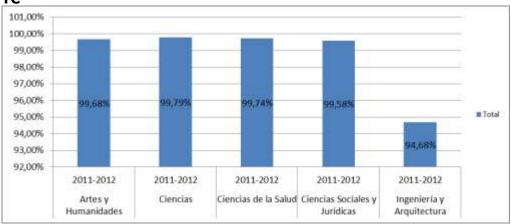
#### Del título:



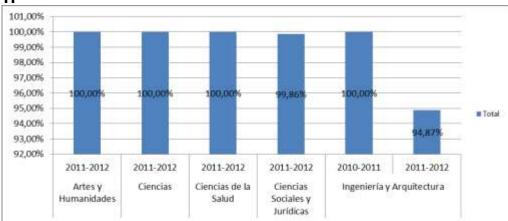


#### Del conjunto de títulos de Máster:









**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.